Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Marzo de 2015
DECRETO ALC. Nº 726/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, en la especie Artículo 10 N° 7, letra a), que autoriza el trato directo en la modalidad de servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad y por resultar indispensable para las necesidades de la entidad; la circunstancia de no estar habilitada la opción de invitación de un proveedor a través del Sistema de Información; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014 que fija el texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.539/2014 de 08 de Julio de 2014 que aprueba las bases de licitación para la propuesta Pública N° 037/2014, denominada "Suministro de Medallas, Copas y Galvanos para Departamento de deporte y Cultura" ID 3447-164-LE14; Decreto Alcaldicio N° 1.806/2014 de 18 de Agosto de 2014 que adjudica a don Rigoberto Gómez Contreras, la propuesta Propuesta Pública N° 037/2014, denominada "Suministro de Medallas, Copas y Galvanos para Departamento de Deporte y Cultura" ID 3447-164-LE14; Contrato de fecha 20 de Agosto de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y don Rigoberto Gómez Contreras; Decreto Alcaldicio N° 1.886/2014 de 27 de Agosto de 2014 que aprueba el contrato de Suministro de Bienes denominado "Suministro de Medallas, Copas y Galvanos para Departamento de Deporte y Cultura" suscrito el 20 de Agosto de 2014 entre la Municipalidad de Alto Hospicio y don Rigoberto Gómez Contreras; Memorando N° 423/2015 de 19 de Marzo de 2015 de la Dirección de Planificación Comunal que solicita trato directo por servicios conexos con **Rigoberto Gómez Contreras**, respecto al suministro de los bienes que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo de don **RIGOBERTO GOMEZ CONTRERAS,** RUT 12.226.883-7, domiciliado en Calle Zegers N° 759, de la ciudad de Alto Hospicio, para que preste el servicio conexo de suministro de bienes, consistentes en 13 Galvanos de cristal "C" 16 Cm. La razón de la contratación directa obedece al hecho de haberse adjudicado al referido proveedor la propuesta publica N° 037/2014, denominada "Suministro de Medallas, Copas y Galvanos para el departamento de deportes y Cultura", la que no incluía el suministro de los bienes requeridos, los que se consideran conexos a aquellos, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento.

2.- Contrátese por Trato Directo con don **RIGOBERTO GOMEZ CONTRERAS**, ya individualizado, la prestación de los servicios de suministro de bienes, consistentes en 13 Galvanos de cristal "C" 16 Cm., a un precio unitario de $19.000 (Diecinueve mil pesos). El precio de la contratación asciende a la suma única y total de **$247.000.- (Doscientos cuarenta y siete mil pesos)**, impuestos IVA incluido por la totalidad de los bienes.

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 726/2015)

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **Nº 114-05-20-031** del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Saluda a Ud.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ac
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Dir. Jurídica
Encargado Portal